

Bases Legales de La Promoción "Restauración Madrid 2019"

PRIMERA. - COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La sociedad AENA S.M.E., S.A. con domicilio social en la calle Peonías 12, 28042 Madrid y provista de C.I.F. número A-86212420 (en adelante "AENA" o "Compañía Organizadora"), tiene previsto realizar una promoción que se denominará "Restauración Madrid" que se desarrollará del 12 de abril al 5 de mayo en la zona comercial del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas en las Terminales 1, 2, 3, 4 y 4 Satélite.

Los descuentos que otorgará esta promoción se podrán canjear en los establecimientos adheridos y detallados a continuación:

- **Terminal 1:** Burger King, Lavazza, World's food, Expression Lavazza, Starbucks, Kirei, Urban Grill, Eat and Fly.
- **Terminal 2:** Paul, 100 Montaditos, Urban Grill, Rodilla, Santagloria.
- **Terminal 3:** Santagloria, Eating point.
- **Terminal 4:** Cafriccio, Mama Campo, Rodilla, MásQmenos, Café Pans, Starbucks, Deli&Cia, Carlsberg, McDonalds (Facturación), Kirei, Paul, Eating Point, La Place, EAT, Origins by Enrique Tomás.
- **Terminal 4S:** Caffriccio, Deli&Cia, MásQmenos, Burger King, Starbucks, Origins by Enrique Tomás, Barril y La Mary.

SEGUNDA. - DURACIÓN

El Periodo promocional para canjear los descuentos se desarrollará desde el 12 de abril al 5 de mayo.

Los días en los que las azafatas repartirán los flyers físicos con descuentos coincidiendo con mayor afluencia de pasajeros, serán:

- 12 abril
- 17 abril
- 18 abril
- 21 abril
- 22 abril
- 30 abril
- 1 mayo
- 5 mayo

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir esta promoción, este hecho se notificará en la web www.aena.es, a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

TERCERA. - FINALIDAD

La presente promoción tiene como finalidad incentivar las ventas durante el Periodo promocional anteriormente mencionado en los restaurantes del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

CUARTA. - LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Pasajeros con reserva de parking

AENA seleccionará entre todas las personas que hayan hecho reserva hasta el lunes 15 de abril en el parking de Aena a 1000 personas: 500 socios de Aena Club Cliente y 500 que no pertenezcan al Club y aceptan recibir información de terceros.

Dichos pasajeros recibirán un cupón regalo de 2€ para consumir, vía email. Tendrán que llevarlo impreso para poder canjearlo en los establecimientos.

Pasajeros habituales

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas mayores de 18 años que presenten su tarjeta de embarque y se encuentren en la zona comercial de los aeropuertos participantes en la promoción.

Los restaurantes adheridos en la presente promoción se detallan en la anterior base primera, y que además cumplan con lo establecido en las presentes bases.

No podrán participar en la promoción los empleados de AENA, trabajadores del aeropuerto, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la misma.

AENA se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción o a aquel del que se evidencia o se sospeche una actuación irregular en el sentido anteriormente descrito o que, de cualquier forma, incumpla lo establecido en las presentes bases.

QUINTA. - MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN. CONSIDERACIONES GENERALES.

Las personas que deseen participar en La Promoción, deberán encontrarse en el aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas y obtener el descuento a través de:

- Su reserva en el parking por la que recibirán un descuento directo.
- Flyers entregados por las azafatas con dos descuentos por consumo mínimo.

Ambos descuentos podrán canjearse durante el periodo de la promoción en cualquiera de las terminales mencionadas independientemente del lugar

de obtención del descuento, y, bajo los términos y condiciones descritos en el punto 6 (6. descuentos) de estas bases legales.

Se consideran nulos los descuentos duplicados o utilizados en otros establecimientos. Estos descuentos por consumición mínima y el descuento directo de parking, serán únicos por consumo y por persona. No canjeables por dinero. Estos descuentos no son acumulables entre sí, ni acumulables a otras ofertas o promociones.

SEXTA. - DESCUENTOS.

Los descuentos correspondientes a la promoción serán los siguiente:

Descuentos con reserva previa de parking

- 2€ de descuento directo

Descuentos de flyers

- 2€ de descuento por cada 6€ de consumición como mínimo
- 4€ de descuento por cada 10€ de consumición como mínimo

Aena se reserva el derecho de sustituir los premios directos anteriormente detallados por otros de semejante valor y análogas características.

SÉPTIMA. - CONDICIONES GENERALES

AENA se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar la promoción en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de cualquier otro factor más allá del control razonable a AENA que impida la integridad o el funcionamiento adecuado de la promoción, a juicio de AENA. Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o actúe en violación de las presentes Bases Legales de manera perjudicial. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo de la promoción podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, AENA se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por el Organizador no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.

OCTAVA. - LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 2019